GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR, DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR

OF_INT_ARZ-036-2022

Manizales, 16 de junio de 2022

Señores:

ALEJANDRO MARULANDA AGUIRRE
Contratista PDA, Secretaria de Vivienda y Territorio, Gobernación de Caldas.
Profesional Especializado, Gestión Integral del Patrimonio Hídrico

REFERENCIA: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO CASCO URBANO MUNICIPIO DE ARANZAZU"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO VMJ-ARZ-010-039 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2022 CON EL ASUNTO "SOLICITUD TRAMITE PRORROGA DEL CONTRATO".

Cordial saludo,

De acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato de Interventoría CM-SV-019-2021 / 02022022-0896 y atendiendo la solicitud presentada por el contratista de obra CONSTRUCTORA VMJ S.A.S en el comunicado del asunto donde se plantean una serie de inconvenientes presentados durante el desarrollo de las obras que han venido afectado el desarrollo normal del proyecto, como son:

1. Fecha de inicio efectivo de las obras con respecto a la suscripción del acta de inicio, debido a demoras en el despacho del primer pedido de tubería sanitaria requerida por inconvenientes externos de producción y logística de entrega por parte de la compañía GERFOR S.A, lo cual genero retraso en el desarrollo de las actividades programadas.

2. Aumento atípico de las precipitaciones en la región desde la primera semana del mes de marzo que de acuerdo a lo manifestado por el contratista de obra generó retrasos en el proceso constructivo, principalmente en la excavación manual de brechas para instalación de redes sanitarias, las cuales, pese a tener elementos de protección,

ocasionaron saturación en el material de excavación, derrumbes y mayor dificultad en los trabajos de excavación.

3. Demora en el desembolso del anticipo por parte de la entidad contratante.

4. Tiempo de definición de actividades No previstas en el proyecto.

Con base en lo anterior y luego de un análisis detallado de cada una de las situaciones anteriormente planteadas por el contratista de obra, esta interventoría aprueba la solicitud de prórroga al contrato de obra, por lo cual solicita a la entidad contratante una **PRÓRROGA** por **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de finalización actual del contrato, plazo que se considera prudente para ejecutar las actividades pendientes de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Agradecemos de antemano la evaluación a la solicitud y estaremos atentos a su respuesta.

Atentamente,

GILDARDO OCAMPO MONTES
C.C.79.716.197
Contratista de Interventoría

Anexo: Copia del Oficio VMJ-ARZ-010-039 del 11 de junio de 2022 remitido por el contratista de obra